1. POR RECURSOS FONSET [X] 2. POR RECURSOS PROPIOS []

ACTA DE ENTREGA N° SSJ-AE-2023-122C-081	
QUIEN ENTREGA:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NIT: 890-900-286-0
QUIEN RECIBE:	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 NIT: 800.141.633-9
OBJETO:	ENTREGA DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE Y LA ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES" EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5 (CACOM-5) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATO	4600016467
DOMICILIO:	MUNICIPIO MEDELLÍN
VALOR:	CIENTO SEIS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($106.100.400) IVA Incluido.

Entre los suscritos a saber **BG (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares – Caldas, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070000001 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero del 2024, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO,** acompañado por **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.528.755 de Itagüí – Antioquia, Director de Planeación de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, supervisor del contrato N° 4600016467 del 05 de septiembre del 2023, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el contratista **TECNOLOGÍA MARTE S.A.S.**; y de la otra parte el señor Teniente Coronel **JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número N°80.085.545 de Bogotá D.C, en calidad de Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor, según Resolución de Nombramiento N° 045 del 26 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°7904 del 07 de marzo de 2024 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; actuando en representación del Comando Aéreo No. 5 CACOM-5 con NIT 800.141.633-9, debidamente facultado para la celebración del presente documento; y quienes para los efectos de esta acta de entrega se denominará **EL BENEFICIARIO** hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante el artículo 1° de la Ordenanza N°04 de 2020, el Decreto D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020,

determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 109 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad y Justicia: "Liderar, coordinar y articular la política de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia para mejorar las condiciones de seguridad, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información para la seguridad". E igualmente, se fijaron las funciones a la Secretaría de Seguridad y Justicia, algunas de las cuales fueron modificadas por la Ordenanza N°23 del 06 de septiembre de 2021, modificada por la ordenanza N°07 del 10 de mayo de 2022.

3- La Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental, actúa como administradora del "Fondo de Seguridad Territorial", creado mediante Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 y con delegación para el desarrollo de las actividades necesarias para la adquisición de obras, bienes y servicios con cargo a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET Antioquia, según el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP N° 01 del *06* de febrero del 2023, aprobó un presupuesto para la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE Y LA ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES" EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5 (CACOM-5) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la entrega de los bienes descritos, como apoyo a las labores realizadas, conforme a la solicitud presentada por el Comando Aéreo de Combate No. 5 CACOM-5, validado por el señor **TENIENTE CORONEL JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO** Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5 CACOM-5. Dicho equipamiento hace parte de la estrategia de la Gobernación de Antioquia, en su plan de desarrollo Antioquia Unidos 2020-2023, en su línea estratégica Nuestra Vida del componente 1 (Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia), del programa 1 Seguridad ciudadana y convivencia, en el proyecto 220315 - Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia, suscritas para fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operacionales del Comando Aéreo de Combate No.5 (CACOM-5) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana con jurisdicción en el Departamento de Antioquia, con presencia en el municipio de Rionegro.

6- En cumplimiento de las mencionadas normas la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió mediante el Contrato N°4600016467 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el contratista Tecnología Marte S.A.S. identificado con NIT: 900.291.626-2 por valor de CIENTO SEIS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($106.100.400) IVA Incluido.; cuyo alcance contractual es la *RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE Y LA ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES" EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5 (CACOM-5) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*, los cuales son objeto de esta entrega.

7- Que en la presente entrega no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre **EL DEPARTAMENTO**, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para

EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por EL BENEFICIARIO, situación que se identifica plenamente a partir de la asignación del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500052765, que así como el Registro Presupuestal de Compromiso respaldan la contratación con destinación específica, para la adquisición de bienes por inversión a favor de tercero: Contrato 4600016467 RPC : 4500061226.

8- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de entrega, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad y Justicia, entrega a EL BENEFICIARIO, el bien que se relaciona detalladamente a continuación, por un valor total de CIENTO SEIS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($106.100.400) IVA Incluido., los cuales fueron adquiridos por la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, con recursos del Fondo de Seguridad del Departamento de Antioquia –FONSET- con destino específico para el COMANDO AÉREO DE COMBATE N 5, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de entrega.

PARÁGRAFO 1°: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR: ENTREGA DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE 1 EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES".

DESCRIPCIÓN	N° SERIAL	N° FACTURA	PRECIO UNITARIO	CONTRATO	PROVEEDOR	DESTINATARIO FINAL
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS), AL EQUIPO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSTALADO EN EL CACOM 5	N/A	FE-101	$ 89.160.000	4600016467	TECNOLOGÍA MARTE S.A.S	Comando Aéreo de Combate No.5 (CACOM-5)
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA, DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES", PARA EXTENDER LA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRABLE BAJO EL CÓDIGO DE CONFIGURACIÓN EXISTENTE EN LA BASE, INCLUIDO EL SISTEMA DE ACTIVACIÓN REMOTO EWR-M3-23003	EWR-M3-23003					
IVA			$ 16.940.400			
VALOR TOTAL APORTADO POR EL FONSET GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA			$106.100.400			

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE 1 EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, PARA EXTENDER LA PROTECCIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS "DRONES", objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por COMANDO AÉREO DE COMBATE N 5. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima primera de la presente acta.

SC4887-1

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1) EL DEPARTAMENTO se obliga a entregar los bienes descritos en la **CLÁUSULA PRIMERA**, objeto de transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a **1)** Incluir los bienes descritos en el parágrafo de la cláusula primera, objeto de la presente entrega, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos. **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los bienes descritos en el parágrafo de la cláusula primera, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar por su cuenta a partir de la terminación de la garantía. **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar. **4)** Hacer un buen y correcto uso de los bienes y dar cumplimiento a la destinación específica de los bienes descritos en el parágrafo de la cláusula primera objeto de la presente entrega.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente entrega, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de **EL BENEFICIARIO** en la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO.** Será responsabilidad de **EL BENEFICIARIO** realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los SISTEMAS DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE Y EL EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, objeto de la presente entrega.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LOS BIENES A ENTREGAR. Para todos los efectos fiscales el valor total de LOS SISTEMAS DE INHIBICIÓN DE UAS (UNMANNED AIRCRAFT SYSTEMS) EXISTENTE Y EL EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, objeto de la presente entrega, es de CIENTO SEIS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($106.100.400) IVA Incluido.

CLÁUSULA OCTAVA. SEGUIMIENTO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento será ejercido por el equipo designado para tales fines por la Secretaría de Seguridad y Justicia Departamental.

CLÁUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: Copia del acta de posesión del Secretario de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia; cédula de ciudadanía del Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia; copia del Decreto Departamental N°2021070000528 del 2021; copia del acta o resolución de nombramiento del representante legal de la entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**; copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad que recibe en calidad de **BENEFICIARIO**, copia del contrato 4600016467; copia de la factura de la RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INHIBICIÓN DE UAS EXISTENTE Y LA ADQUISICIÓN E INTEGRACIÓN DE UN EQUIPO DE INHIBICIÓN DE UAS MÓVIL, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500052765; Copia de los Certificado Presupuestal de Compromiso 4500061226.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de (15) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia a través de requerimientos, donde se informará la inclusión en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 3 - Teléfonos 57 (4) 383 83 02 - Medellín - Colombia

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega material de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín-Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín 06 DIC 2024

BG (R) LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad y Justicia
Gobernación de Antioquia
Quién entrega (EL DEPARTAMENTO)

TC JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante y Jefe De Estado Mayor
Comando Aéreo de Combate No. 5
Quién Recibe (EL BENEFICIARIO)

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
Supervisor contrato 4600016467 de 2023

Proyectó:	Carlos Mario Prada Esparza Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 22/11/2024
Revisó y ajustó:	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma:	Fecha: 26/11/2024
Visto Bueno:	Natalia Navarro Echeverri Profesional Especializada Secretaría de Seguridad y Justicia	Firma: NATALIA NAVARRO E.	Fecha: 29/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SC4887-1